

por las muchas lluvias, y niebes, que en esta villa, y su campo
 se an experimentado a Rerutido, q^e en el nuevo camino
 se muda por tierras de d^o S^o Marques a orden de esta
 villa en el año pasado de setecientos setenta y tres, ma-
 chos manantales, que impiden a los trasnarrtes el que
 puedan pasar causando perjuicio a la hacienda de su pa-
 re, y otras personas hacendadas, q^e lindan con d^o camino
 que se muda este pa hacienda de d^o su parte por el
 lado de arriba, q^e vera a beneficio a los pasajeros, en
 yo camino se alla en la guerra q^e dicen a Miguel Sain-
 y en d^o la villa, Acordo, se le devuelva d^o memoria
 y p^oder en atención, a q^e d^o S^o Pedro no pueda ejecutar
 d^o volición en conformidad a lo dispuesto por su
 V^ove un memorial presentado por fran^o Garcia Ma-
 xim m^o, fran^o Garcia Maxim m^o, D^o Sebastian y D^o
 Juan de Meyra y vecinos de esta villa, y moradores en
 el partido de Archiel por el q^e volicion los d^o
 fran^o Garcia m^o y m^o, D^o Sebastian y D^o Juan de
 na se les de un pedano a volan realengo infu-
 fero q^e ay inmediato a la fuente de d^o partido pa-
 hacen casas para su abitacion, y el referido Alonso
 Maxim se le vende, en d^o sitio un pedano para
 alargar la casa que en d^o sitio a hecho, en atención
 a no poderse ejecutar sin el permiso de esta villa
 Entendida Acordo, q^e el S^o D^o Ignacio Muñoz para
 a d^o partido a casa a la pretendientes, tome la
 informes necesarios y de cuenta a este Ayuntamiento
 para dar la providencia, q^e correspondan

Decreto sobre
 Carta de el S^o
 yntend^o de Sobra
 las dietas de los
 Comisarios de
 Madrid

V^ove una carta orden del S^o D^o Marcos Mayoral
 yntendente G^oral de la Ciudad de Murcia, refrendada
 ella veinte, y quatro del corriente mes y año para
 que comunice a esta villa la orden con q^e se alla